



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 ABR 2023

RES H N° 0493/23

Expte. N° 4.159/23

VISTO:

El pedido mediante el cual se solicita la autorización para la adquisición de productos panificados para el Centro Único de Estudiantes de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la provisión de novecientas (900) raciones de pan para el merendero que se desarrolló del 03 al 14 del mes de abril del corriente año a cargo del Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica;

Que se optó por la firma SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR, ya que la misma dispone de lo requerido, realiza entrega a domicilio, emite factura electrónica y acepta la forma de pago adoptada por esta Universidad;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos sesenta y tres mil con 00/100 (\$ 63.000,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

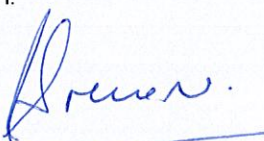
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

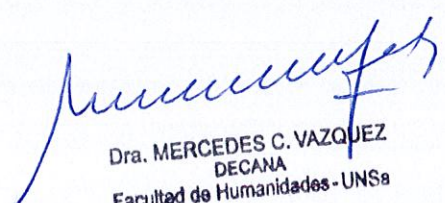
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos sesenta y tres mil con 00/100 (\$ 63.000,00) en concepto de adquisición de panificados, provisto por la firma **SUCESIÓN DE FERNANDEZ TAMBORINI RENE OMAR**, CUIT N.º 20-13701802-1, según factura B N.º 00004 – 00000060.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a los interesados, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. grn/ATH.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa